



# CMF publica en consulta un ajuste normativo que perfecciona la información de deudores del sistema financiero

*La norma define los criterios de la información reportada a la CMF respecto de los créditos otorgados con cargo a tarjetas y líneas de crédito.*

*Esto con el objetivo de que las instituciones financieras y los deudores cuenten con información más precisa de su estado de endeudamiento.*

**7 de octubre de 2022.-** La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) publicó en consulta una modificación a la normativa que regula la información que las instituciones supervisadas reportan a la CMF sobre deudores del sistema financiero.

Específicamente, se modifica el Capítulo 18-5 de la Recopilación Actualizada de Normas (RAN) eliminando la obligación de título ejecutivo para créditos otorgados con cargo a tarjetas y líneas de crédito que presenten una mora superior a 90 días.

Esto de manera que la nómina, que refunde la información de deudores, considere la naturaleza de las operaciones que se realizan con tarjetas y líneas de crédito, respecto de las cuales no se dispone de un título ejecutivo al momento de su contratación, preservando así el propósito de la nómina respecto a la adecuada gestión de riesgo de crédito de las entidades supervisadas.

Esta modificación se enmarca en el contexto de la incorporación de empresas emisoras de tarjetas de crédito no bancarias a la nómina refundida de deudores.

Atendiendo al carácter y la importancia de la información que contiene la nómina refundida de deudores, la norma subraya que las instituciones que reportan deben efectuar revisiones periódicas a sus sistemas de información

con el objetivo de garantizar que cuenten tanto con los respaldos que acreditan la existencia de la deuda, como la evidencia de las gestiones de cobro.

La propuesta normativa estará en consulta hasta el 21 de octubre de 2022.

El [detalle de la propuesta](#) se encuentra disponible en la sección [Normativa en Consulta](#) del sitio web institucional.

---

**Área de Comunicación, Educación e Imagen - Comisión para el Mercado Financiero (CMF)**

Contacto: [prensa@cmfchile.cl](mailto:prensa@cmfchile.cl) | [sala de prensa @cmfchile](#)